



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y EMPLEO Y DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

#### ORDEN de 18 de octubre de 2011, de los Departamentos de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y de Economía y Empleo, por la que se concede el premio «Aragón Orientación Profesional» 2011

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de mayo de 2011, de los Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el premio «Aragón Orientación Profesional» 2011 y sus bases reguladoras, destinado a premiar trabajos de investigación e innovación en materia de Orientación Profesional, realizados en Aragón.

Constituido el Jurado, según la Base cuarta de esta Orden, estudiados y valorados los proyectos atendiendo a la Base quinta, y, vista la propuesta formulada por unanimidad por dicho Jurado, se dispone:

*Primero.*—Aceptar la propuesta del Jurado y, en su virtud, otorgar el Premio «Aragón de Orientación Profesional» 2011, al trabajo «Sinfonía de tutoriales 2.0: de la rigidez a la adaptación», presentado por D. Rubén Bouzón Lago y D. Juan Martínez de Salinas Murillo, al haber obtenido la mayor puntuación de los proyectos valorados. Este premio está dotado con 5.000 euros y la entrega de un diploma acreditativo.

*Segundo.*—Otorgar el accésit, al trabajo «ICONO: Innovación, Conocimiento, Educación, Calidad y Orientación» presentado por Jesús Zapatero Herranz, al haber obtenido la segunda mayor puntuación de los proyectos valorados. Este accésit está dotado con 1000 euros y la entrega de un diploma acreditativo.

*Tercero.*—El pago se realizará conforme lo dispuesto en la Base sexta de la Orden de 11 de mayo de 2011 de los Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el Premio «Aragón Orientación Profesional» 2011 y sus bases reguladoras.

*Cuarto.*—El importe de estos premios asciende a un importe total de 6.000 euros (5.000 € para el proyecto ganador, 1.000 € para el accésit), con cargo a la aplicación presupuestaria 18020/G/4226/480223/91002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.

**El Consejero de Economía y Empleo,  
FRANCISCO BONO RÍOS**

**La Consejera de Educación, Universidad, Cultura  
y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**